

RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2021, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/141/2020, DE 14 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Base Primera de la convocatoria, ha aprobado la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Física y Rehabilitación del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes y estimadas por el Tribunal, se procede a anular las siguientes preguntas del examen realizado el día 11 de abril de 2021: preguntas de la parte específica nº 55, 60, 61, 68, 80, 122 y la pregunta de reserva de la parte general nº 153; las cuales son sustituidas por las preguntas de reserva de la parte específica nº 154, 155, 156, 157, 158 y 159

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Primera, 1.6.a), para superar la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes. No obstante, lo anterior, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de la convocatoria, salvo empates en el marginal. Aplicando estas disposiciones, el Tribunal acuerda que la nota de corte para superar el ejercicio de la fase de oposición se fija en 68,50 puntos.

Tercero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, haciendo constar las calificaciones (ANEXO I)



Cuarto.- Loa aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se refiere la Base Séptima de la mencionada ORDEN SAN/141/2020, de 14 de febrero y se dirigirá al Tribunal Calificador, siendo su sede la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora.

En aplicación de lo dispuesto en la base séptima 7.5 y del Anexo II de la Orden de convocatoria, la documentación deberá presentarse en dos bloques separados:

- Bloque I: experiencia profesional
- Bloque II: Formación, docencia e investigación.

La documentación se presentará debidamente paginada en el margen superior derecho y se acompañará de una AUTOEVALUACIÓN, en el modelo que se adjunta a la presente Resolución.

Para facilitar la presentación de la documentación, se adjunta a la presente resolución el modelo de instancia de presentación de méritos (ANEXO II) y el modelo de autobaremo (ANEXO III)

Quinto.- La presente Resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, en la sede del Tribunal y en la página Web del portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Presidenta Suplente del Tribunal Calificador,

Ed.: Montserrat García Castaño

